	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-002
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 005
		Página: 1 de 4

VERA GAS S.A.S. E.S.P consciente de la importancia de mantener un ambiente y entorno laboral saludable, promueve la adopción de hábitos de estilos de vida sana, y sensibiliza al personal en aspectos generales del autocuidado que conlleven a la sensibilización de los efectos negativos que ocasiona el consumo de alcohol, drogas, tabaco, sustancias psicoactivas, enervantes o que crean dependencia, y que pueden aumentar el riesgo de accidentes deteriorando progresivamente la salud del trabajador, afectando su estabilidad familiar, laboral y social.

VERA GAS S.A.S. E.S.P entiende y reconoce que el factor humano es muy importante para la organización, por lo que se ha propuesto fomentar estilos de vida saludables dentro del marco legal colombiano identificado en la matriz de requisitos legales; para preservar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y Clientes, en fin de prevenir accidentes de trabajo para la persona o a sus compañeros o a la continuidad de las operaciones de la compañía, manteniendo los lugares de trabajo óptimos que permitan alcanzar los más altos estándares en seguridad y productividad coherentes con la filosofía de prevención y conservación de la vida que **VERA GAS S.A.S. E.S.P** desde la Política Integral HSEQ.


Es responsabilidad de los empleados de **VERA GAS S.A.S. E.S.P**, contratistas, subcontratistas, proveedores y sus trabajadores asegurarse que mientras estén en servicio no se encuentren bajo los efectos del alcohol, fármacos dependientes o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta, afectando no solo su integridad física, sino la personal y la seguridad de la empresa.

El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados, deberá inmediatamente informar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (HSEQ) para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.

VERA GAS S.A.S. E.S.P podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, de manera aleatoria, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de éstos; estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo.

La empresa cuenta con mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial en torno a la cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, genera espacios de reflexión y divulgación de las actividades orientadas a abordar esta problemática desde el ámbito laboral y sensibilizar a la comunidad trabajadora para que sean multiplicadoras en sus familias.

Brindar recursos humanos, técnicos y financieros, trabajando como equipo para prevenir y prohibir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y manejar y evaluar como parte del subprograma de Seguridad y Salud en el trabajo, los casos de pacientes que


	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-002
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 005
		Página: 2 de 4

consuman medicamentos con efectos psicoactivos, la empresa ofrece acceso a programa de asistencia al colaborador y recursos para el tratamiento de abuso de sustancias. Los colaboradores pueden solicitar ayuda confidencialmente, se proporcionará información sobre centros de tratamiento reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

PROHIBICIONES

- Está estrictamente prohibido presentarse al sitio de trabajo o a cualquiera de las instalaciones de los clientes, de la empresa en estado de embriaguez o bajo los efectos de las drogas o sustancias psicoactivas y/o alcohol que afecten su percepción, comportamiento normal y/o que puedan afectar la convivencia con sus compañeros de trabajo, cero tolerancia al alcohol.
- Está estrictamente prohibido el consumo, posesión, distribución, y/o venta de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas en cualquiera de sus presentaciones, dentro de las instalaciones de la empresa, durante la jornada laboral, y/o en misión y ejercicio de la operación para alguno de nuestros clientes campo, Sedes y Centros de Trabajo en el sitio que este disponga.
- Está prohibido la indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas (son sustancias que modifican el estado de consciencia, el pensamiento, el estado de ánimo y, especialmente, la percepción), en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, operación de motos, vehículos, y maquinaria, o actividades de trabajo fuera de la empresa, o presentarse a trabajar bajo el efecto de estas sustancias.
- Está prohibido el uso, porte, consumo, comercialización y/o expendio de sustancias narcóticas, alucinógenas y/o drogas, tanto al interior de la empresa como en las actividades de trabajo fuera de la empresa.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros trabajadores, contratistas y visitantes en el normal desempeño laboral.

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-002
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 005
		Página: 3 de 4

Se prohíbe fumar cigarrillos comunes o eléctricos:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, sala de reuniones.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes o en reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- Al interior de los Vehículos y/o centros de trabajo y/o Talleres donde se desarrollan las actividades.

El incumplimiento por parte del trabajador, contratista y/o Subcontratista de esta política, la oposición a las inspecciones, el rechazo a someterse a las pruebas de alcoholemia y fármaco dependientes, así como de su resultado positivo, faculta al empleador / Contratante para la terminación del vínculo o relación laboral / comercial por justa causa.

Esta política forma parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan estratégico de Seguridad Vial de **VERA GAS S.A.S. E.S.P** y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos sus trabajadores, incluidos los contratistas y visitantes. Esta política entrará en vigor a partir de su firma y publicación.

APLICACIÓN


VERA GAS S.A.S. E.S.P., establece campañas de prevención de consumo y todo trabajador podrá pedir apoyo para superar la dependencia a este tipo de sustancias sin que este constituya causa de despido.

VERA GAS S.A.S. E.S.P., se reserva el derecho de realizar en cualquier momento pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Esta política forma parte del contrato de trabajo y/o comercial; es de cumplimiento obligatorio por parte de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y visitantes.

Firmado y aprobado a los 01 días del mes de agosto del año 2024



 Hernán Guillermo Romo Pazos
 Representante legal
 VERA GAS S.A.S. E.S.P

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-002
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 005
		Página: 4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS					
Ver.	Fecha revisión	Elaboro	Reviso	Aprobó	Descripción
04	31/01/2024	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno/ Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política incluyendo prohibiciones y aplicación.
05	01/08/24	Asesor externo	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno/ Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política incluyendo las cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas entre otros.